



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE SANIDAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SACYL)

Complejo Asistencial de Ávila

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2016, de la Dirección Gerencia de Atención Especializada de Ávila, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos y se indica lugar, día y hora para la realización del ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Licenciado Especialista en Aparato Digestivo, del Servicio de Salud de Castilla y León.

De conformidad con lo establecido en las Bases Cuarta y Sexta de la ORDEN SAN/486/2016, de 24 de mayo, («Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 110, de 9 de junio), por la que se convoca el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de LICENCIADO ESPECIALISTA EN APARATO DIGESTIVO, del Servicio de Salud de Castilla y León, esta Gerencia de Atención Especializada de Ávila

RESUELVE:

Primero.– Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y de excluidos al proceso selectivo, contenidas en los ANEXOS I y II de la presente resolución, las cuales se encuentran expuestas al público en las Gerencias de Salud de Área y en el Portal de Salud de Castilla y León (www.saludcastillayleon.es), así como en el servicio telefónico 012 de información y atención al ciudadano.

Segundo.– Convocar a todos los aspirantes para la realización del ejercicio de la fase de oposición, que tendrá lugar el día 26 de noviembre de 2016, a las 10:00 horas, en el Hospital «Nuestra Señora de Sonsoles», situado en Ávila, en la Avenida Juan Carlos I, s/n, código postal 05071.

Los aspirantes son convocados a realizar el ejercicio en llamamiento único; en consecuencia, quienes no comparezcan, quedarán decaídos en su derecho, sin perjuicio de la necesidad de aplazamiento de dicho llamamiento en los supuestos referidos en la Base Sexta.6.6 de la ORDEN SAN/486/2016, de 24 de mayo.

Tercero.– Los opositores tendrán que acreditar su personalidad con la presentación de su Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento que les identifique fehacientemente, y deberán ir provistos de bolígrafo de tinta azul o negra.



Cuarto.— Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Gerencia de Salud de Área de Ávila, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León», según lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Interpuesto el recurso, si en la fecha de celebración del ejercicio de oposición no se hubiera resuelto, los aspirantes afectados podrán realizar el examen de forma condicionada, si bien éste carecerá de validez en el supuesto de que el recurso de alzada sea desestimado.

Ávila, 16 de septiembre de 2016.

*La Gerente de Atención
Especializada de Ávila,*
Fdo.: MARÍA ANTONIA PEDRAZA DUEÑAS